

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 2 de Noviembre de 1837.)

### SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs. Id. fuera.	16.
Tres id.	33	45.
Seis id.	66	90
Un año.	132	180.

*Se publica todos los días excepto los Domingos.*

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

Núm. 1416.

### Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Sección de Fomento.—Negociado de Montes.

Hallándose comprendido en el plan de aprovechamientos que han de ejecutarse en el corriente año, según Real orden de 6 de Setiembre último, el de los productos de la finca nombrada Caño Escaravita, he dispuesto anunciar la subasta de 50 olivos y 610 pinos para el día 28 de Diciembre próximo y doce de su mañana, bajo el tipo de seiscientos setenta y cinco pesetas, debiéndose tener entendido que los plazos que han de regir para su ejecución serán para corta y labor cuarenta días contados desde la fecha en que se le haga entrega del monte, y un nuevo plazo de treinta días para la saca ó extracción desde la fecha en que se espida el permiso para ello, después de verificada la contada en blanco; sujetándose además en un todo á las condiciones facultativas que estarán de manifiesto en la Secretaría de los Sres. Diputados de la fundación y con la asistencia de un delegado del distrito.

Lo que he dispuesto se anuncie en el «Boletín oficial» de la provincia para conocimiento del público.

Córdoba 24 de Noviembre de 1875.

El Gobernador,  
*Antonio Garcia Mauriño.*

Núm. 1385.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia se servirán

disponer que por los agentes de Seguridad pública y guardia civil se proceda á la busca y captura de tres hombres desconocidos, cuyas señas se espresan á continuación, que en el día 14 del actual robaron dos mulos y varios efectos á doña Maria Egracia Garcia Llergo, y en caso de ser habidos los pondrán á disposición del Sr. Juez de primera instancia de Pozoblanco, así como á las personas en cuyo poder se encuentren.

Córdoba 26 de Noviembre de 1875.

El Gobernador,  
*Antonio Garcia Mauriño.*

Señas de los desconocidos.

Tres hombres montados á caballo, dos de estatura alta, y el otro mediano, un caballo colorado, los otros dos negros, con aparejos redondos y uno con unos cofines; los hombres de mas de 40 años al parecer.

Señas de las caballerías robadas y efectos.

Un mulo pelo rojo, con este hierro B, de siete á ocho años, algo menos de la marca.

Otro pelo negro, herrados de 9 á 10 años, menos de marca, ambos con aparejos, dos cofines, un pellejo con dos arrobas de aguardiente y seis panes.

Núm. 1422.

### QUINTAS.

Habiendo sido declarado prófugo por la Comisión permanente de esta Excm. Diputación provincial el mozo perteneciente á la quinta actual de 100.000 hombres por el cupo de Hornachuelos, Manuel Garcia Duran; he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los Sres. Alcaldes, Jefes de los

puestos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, á fin de que procedan á la busca y captura de dicho prófugo, y caso de ser habido será puesto á disposición de este Gobierno.

Córdoba 26 de Noviembre de 1875.

El Gobernador,  
*Antonio Garcia Mauriño.*

Núm. 1425.

### Administración económica de la provincia de Córdoba.

En virtud de reclamación hecha por el Sr. Conde del Robledo y de Cardeña, y vistos los repartimientos de la contribución territorial, aparece que en esta provincia satisface por dicho concepto 5742 pesetas 86 céntimos, en los pueblos siguientes:

Adamúz.	62 37
Aguilar.	895 86
Córdoba.	277 41
Carpio.	66 36
Bujalance.	40 53
Montoro.	3163 30
Morente.	4247 03

5742 86

Y siendo mayor cuota que la del Sr. Duque de Aliaga, queda este eliminado de la lista de mayores contribuyentes publicada en el «Boletín oficial» de la provincia de 12 del corriente, ocupando el primero en dicha relación el lugar siguiente al de D. Mariano Fernandez Tejeiro.

Córdoba 24 de Noviembre de 1875.—Cárls Lopez de Longoria.

Núm. 1426.

Por la Dirección general de Impuestos se ha ordenado á esta administración, continúe la venta de las cédulas personales á los mismos precios que en la actualidad se expenden, hasta tanto que por dicho superior Centro se determine el día en que ha de exigirse el duplo de su valor, á los que después resulte que no las han adquirido oportunamente.

Córdoba 27 de Noviembre de 1875.—El Gefe Económico, Cárls Lopez de Longoria.

### AYUNTAMIENTOS.

Núm. 1380.

### Alcaldía constitucional de Hinojosa.

Don Alfonso Romero y Marta, Caballero de la Real y distinguido Orden Española de Cárls tercero, Subteniente honorario de Milicias provinciales y Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento que tengo la honra de presidir se vá á proceder á los trabajos para la formación del amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería que debe servir de base al repartimiento de la contribución territorial en el próximo año económico de mil ochocientos setenta y seis al setenta y siete; y á fin de que dichos trabajos preliminares se verifiquen oportunamente y con la mayor exactitud, los hacendados de este término jurisdiccional se servirán presentar relaciones juradas de sus bienes en esta Secretaría municipal, en el término de treinta días

á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, debiendo tener presente los dueños de fincas ó de cabezas de ganado, que hasta fin de Diciembre del presente año pueden acogerse á los beneficios del decreto de 22 de Junio último sobre relevación de multas, si se hallan en el caso de haber ocultado parte de su líquido imponible y hacer de ello la oportuna reclamación.

Y para conocimiento de los contribuyentes se anuncia al público en Hinojosa 16 de Noviembre de 1875.—Alfonso Romero Marta.—José Gil y Vizcaino, Secretario.

## JUZGADOS.

Núm. 1384.

**Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.**

Don Lucio Merino, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad.

Hago saber: que habiendo fallecido D. Juan Angel Ferrer, Procurador que fué de los Juzgados de esta capital, todos los que tengan que hacer algunas reclamaciones contra la fianza del mismo por las responsabilidades que contrajera en el desempeño de su cargo, to verifiquen dentro de seis meses, á contar desde la publicación del presente.

Córdoba primero de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Lucio Merino.—Por mandado de S. S., Manuel Guillen.

Núm. 1372.

**Junta provincial de instrucción pública de Córdoba.**

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta en la sesión del día 10 de Noviembre de 1875.

(Conclusion.)

Acordó oficiar al Alcalde de Aguilar para que en el presupuesto adicional del corriente año, se incluya la cantidad consignada de menos al maestro D. Francisco Miguel de Mora.

Prevenir al de Bujalance que es cuenta del Ayuntamiento facilitar á los maestros casa de las condiciones que dispone la ley, y por consiguiente se proporcione al maestro D. Ramon Garrido, sin que este tenga que hacer desembolso alguno.

Aprobar los nombramientos de auxiliares hechos para los Ayuntamientos de Montilla y Priego, á favor de D. José Córdoba y Aguilera y D. José Zurita Machado.

Pasar al Sr. Gobernador las cuentas de los habilitados de Pozoblanco y Montilla.

Ordenar al Alcalde de Santa Eufemia que inmediatamente diga quién está encargado de la escuela de niños, y si es cierto que el maestro sustituido D. Pedro Antonio Bejarano desempeña otros cargos públicos en aquella localidad,

Remitir al Rectorado con informe favorable el expediente de sustitución de la maestra de Fuente-Obejuna doña Maria Fandila Gahete.

Manifestar al maestro de Villaharta que tiene derecho al percibo de la retribución de los niños pupilos, y al Alcalde que remita la lista de clasificación que se le tiene pedida.

Elevar á la superioridad con favorable dictámen, la instancia de los maestros de Belalcázar y Fernan-Núñez, en pretension de permuta.

Nombrar interino de la sustitución de una escuela elemental de Puente Genil á D. Pedro Perez Sillero, y de la superior de Cabra á Don Rafael del Estar.

Prevenir al Alcalde de Blazquez que bajo su responsabilidad proporcione otro edificio de mejores condiciones para la escuela de niños, y habitacion de la maestra.

Conceder ocho dias de licencia á la maestra de Cañete de las Torres.

Remitir á informe de los Ayuntamientos de Baena y Pozoblanco las instancias de D. Rafael Ramirez y D. Bartolomé Campos, en reclamación de atrasos.

Recurrir al Sr. Gobernador rogándole adopte una enérgica determinación que obligue al Ayuntamiento de Viso á pagar la crecida cantidad que adeuda á los maestros de aquellas escuelas.

Oficiar al Sr. Administrador económico para que se sirva concretar el concepto por que se pagó á los maestros de Montemayor por el Tesoro en Julio de 1871.

Autorizar al maestro de Posadas, D. Simon Maldonado, para que invierta en las precisas obras de reparación del local de escuela y habitaciones de su uso, una cantidad que por atrasos de material le adeuda el Ayuntamiento.

Participar al Alcalde de Hinojosa la orden de la direccion, trasladando al maestro D. Diego Garcia Casasola á una escuela de la provincia de Huelva, y oficiar al Presidente de la junta de aquella provincia para que se sirva decir la fecha en que el referido maestro toma posesion.

Nombrar sustituto interino de una escuela de Torrecampo á Don Antonio Madrigal y Grande.

Instruir expediente gubernativo al maestro de Zamoranos, término municipal de Priego, y pasarle el pliego de cargos para que los conteste en el plazo de ocho dias.

Por último consultar al Rectorado si el maestro de Nueva Carteya se encarga nuevamente de aquella escuela, despues de haber extinguido la condena que por el Tribunal de justicia le fué impuesta, y decir al Alcalde se atenga á lo acordado interin por dicho Centro escolar se resuelve lo que proceda.

Con lo que terminó la sesión P. A. D. L. J. El Secretario, Nicolás Dalmau.

## Administración económica de la provincia de Córdoba.

Considerados por el artículo 3.º de la Ley electoral vigente como una de las capacidades para ser elegido como Senador del Reino el figurar dentro de la lista de los cincuenta primeros contribuyentes por impuesto territorial, y la de veinte por la de subsidio industrial y de comercio en cada provincia, á continuación se relacionan los individuos que se encuentran en este caso en la de Córdoba, segun resulta de los repartimientos y matrículas de citadas contribuciones.

### TERRITORIAL.

Nombres.	Pueblos en que contribuyen.	Cuota en cada uno.		Total.	
		Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.
Excmo. Sr. Duque de Medinaceli.	Aguilar.	3535	85	99867	48
	Almedinilla.	1452	15		
	Baena.	2217	44		
	Bujalance.	593	25		
	Cañete.	17147	46		
	Carpio.	556	50		
	Castro.	7162	04		
	Encinas Reales.	288	75		
	Espejo.	47989	76		
	Lucena.	5154	87		
	Montalban.	4014	82		
	Montilla.	10133	60		
	Monturque.	415	50		
	Priego.	4815	30		
Excmo. Sr. Conde de Luque.	Puente Genil.	10984	89	29003	89
	Rambla.	406	35		
	Santa Eilia.	2729	20		
	Valenzuela.	459	39		
	Villafranca.	3050	04		
	Córdoba.	7390	32		
	Baena.	2039	05		
	Castro.	1692	08		
	Luque.	6172	50		
	San'a Eilia.	6427	93		
Excmo. Sr. Marqués de Benamejí.	Valenzuela.	9711	65	24848	1
	Zuheros.	3206	54		
	Córdoba.	1254	12		
	Adamúz.	3848	94		
Sr. Conde de Villanueva.	Benamejí.	12736	07	23654	21
	Palenciana.	1279	11		
	Villa del Rio.	1285	64		
	Córdoba.	5698	35		
Excmo. Señor Duque de Wervik y Alba.	Bujalance.	6485	22	23521	27
	Castro.	3085	60		
	Hornachuelos.	5153	56		
	Córdoba.	8929	83		
Excmo. Sr. Conde de Torres-Cabrera.	Adamúz.	475	04	20554	58
	Bujalance.	244	86		
	Carpio.	49654	53		
	Morente.	565	26		
	Pedro Abad.	27	26		
Excmo. Sr. Marqués de Guadalcazar.	Córdoba.	2854	32	20528	19
	Baena.	5037	27		
	Dos-Torres.	2921	52		
	Obejo.	53	39		
	Posadas.	1680	25		
Excmo. Sr. D. Fernando Fernandez Casariego.	Rambla.	299	25	17788	68
	Córdoba.	10563	42		
	Almodóvar.	5867	40		
	Carlota.	49	77		
	Espejo.	79	80		
	Guadalcazar.	11646	»		
Excmo. Sr. D. Fernando Fernandez Casariego.	Castro.	1718	04	17788	68
	Palma.	157	50		
	Santa Eilia.	63	»		
	Villa del Rio.	457	50		
	Córdoba.	789	48		
Excmo. Sr. D. Fernando Fernandez Casariego.	Belalcázar.	7805	79	17788	68
	Hinojosa.	9982	89		

## TERRITORIAL.

Nombres.	Pueblos en que contribuyen.	Cuota en cada uno.		Total.	
		Plas.	Cs.	Plas.	Cs.
Excmo. Sr. Marqués de Valdeflores.	Adamúz.	656	84	14626	55
	Almodóvar.	1849	75		
	Hornachuelos.	945	>		
	Lucena.	317	52		
	Montilla.	852	44		
	Montoro.	270	90		
	Obejo.	479	30		
	Pedro-Abad.	198	25		
	Fosadas.	52	50		
Villafranca.	2	36			
Córdoba.	9001	65			
Sr. D. Juan Calvo de Leon y Coronel.	Hornachuelos.	2343	97	14493	47
	Palma.	12149	50		
Excmo. Sr. Duque de Fernan-Nuñez.	Fernan-Nuñez.	12914	35	14422	93
	Rambla.	105	>		
	Córdoba.	1406	68		
D. Manuel Gamero Cívico.	Hornachuelos.	2099	42	14039	72
	Palma.	11940	30		
Excmo. Sr. Marqués de Valmediano.	Dos Torres.	10193	61	13595	61
	Córdoba.	3402	>		
Sr. Duque de Sessa.	Cabra.	13477	93	13477	93
D. Francisco Alcalá Lumbreras.	Baena.	559	70	13232	19
	Cabra.	5211	47		
	Castro.	178	96		
	Rambla.	7282	26		
D. Antonio Toro Valdellomar.	Aguilar.	12900	85	12900	85
	Baena.	598	66	12237	78
Castro.	33	01			
Montoro.	4772	88			
Palma.	82	28			
Posadas.	1965	23			
Santa Ella.	1393	35			
Victoria.	65	10			
Villa del Rio.	110	04			
Córdoba.	3217	20			
D. Bernardino Fernandez Velasco.	Montemayor.	10968	30	10968	30
D. Juan de Mata Búrgos.	Aguilar.	8779	56	10195	38
	Lucena.	1415	82		
D. Juan Sotomayor.	Bujalance.	4503	34	9933	64
	Castro.	462	60		
	Montoro.	1446	>		
	Morente.	21	42		
	Córdoba.	3500	28		
Sr. Marqués de Campo de Aras.	Lucena.	7889	91	9670	67
	Rute.	1888	76		
Excmo. Sr. D. Andrés Caballero y Rosas.	Belalcázar.	9717	75	9750	57
	Hinojosa.	32	82		
D. Francisco Gamero Cívico.	Hornachuelos.	309	42	9529	42
	Palma.	9220	30		
Sr. Marqués de la Torre-ci-lla.	Dos Torres.	8988	.	8988	.
Sr. Duque de Almodóvar del Valle.	Córdoba.	8591	52	8591	52
	Almodóvar.	528	50	7962	59
Castro.	498	26			
Montoro.	283	85			
Rambla.	1421	05			
Santa Ella.	361	66			
Victoria.	485	52			
Córdoba.	4383	75			

## TERRITORIAL.

Nombres.	Pueblos en que contribuyen.	Cuota en cada uno.		Total.	
		Plas.	Cs.	Plas.	Cs.
D. Fernando Abarzuza.	Aguilar.	7955	05	7955	05
Sr. Duque de Castro Enriquez.	Rute.	7936	95	7936	95
	Aguilar.	6779	05	7338	54
D. José Marcelo Garcia.	Montilla.	559	49		
Sr. Duque de Hornachuelos.	Bujalance.	42	>	7070	10
	Rambla.	79	62		
	Santa Ella.	367	50		
	Córdoba.	6580	98		
Sr. Marqués de Monte Olivar.	Montoro.	6741	42	6741	42
D. Martín Bastida y Herrea.	Montoro.	5820	91	6651	57
	Córdoba.	830	76		
D. Juan Bastida y Herrea.	Montoro.	6248	07	6248	07
D. Mariano Fernandez Tejeiro.	Cabra.	5784	99	5784	99
D. Francisco Romero Nuño.	Montoro.	5709	25	5709	25
D. Manuel Valderrama.	Santa Ella.	5708	18	5708	18
D. Antonio Castilla y Serano.	Priego.	5359	62	5359	62
	Palma.	4978	17	4978	17
Sr. Marqués de Monte Sion.	Aguilar.	4875	36	4875	36
D. Rafael Crespo Salcedo.	Córdoba.	4789	05	4789	05
D. Manuel Molina.	Lucena.	4591	44	4690	75
Sr. Conde de Hust.	Puente Genil.	99	31		
D. Eugenio Isla Vinuesa.	Montoro.	4198	71	4574	82
	Córdoba.	376	11		
D. Juan Casado Gimenez.	Lucena.	4509	96	4509	96
Excmo. Sr. Duque de Rivas.	Belalcázar.	3817	47	4394	97
	Fuente Palmera.	262	50		
	Córdoba.	315	>		
D. Antonio Montenegro.	Fuente Obejuna.	4074	37	4074	37
Sr. D. Rafael Cabrera.	Córdoba.	4051	95	4051	95
D. Pedro Lopez.	Córdoba.	4051	11	4051	11
D. Francisco Herruzo Moreno.	Villanueva de Córdoba.	4013	73	4013	73
	Hinojosa.	2925	10	3978	.
Sr. Marqués de Villaverde.	Pedro Abad.	43	85		
Sr. Duque de Aliaga.	Córdoba.	1009	05	3692	85
	Palma.	3692	85		

## INDUSTRIAL.

D. Fester Puzini.	Córdoba.	2002	21
D. Ramon Torres y Codes.	Id.	1937	37
D. Pedro Lopez.	Id.	1849	14
Sres. Sanchez y Azpitarte, compañía.	Id.	1849	14
Sres. Muntada y Castani.	Id.	1548	66
D. Antonio Carbonell.	Id.	1136	65
D. Rafael Ceballos.	Id.	1136	65
D. José Delgado Santa Cruz.	Id.	1436	65
D. Ramon Alonso.	Id.	1136	65
D. Joaquin Romero y Vega	Id.	1136	65
Sres. Cruz, hijos y Jimenez.	Id.	1136	65
> Duran Garrido y compañía.	Id.	1136	65
> Carrillo, Marin y compañía.	Id.	1001	41
> Pagés y Sanchez.	Id.	942	21
> Albors y Escalambre.	Id.	906	93
> Iglesias y Almenara.	Id.	883	33
D. Vicente Mira.	Id.	824	44
Sres. Alvarez Otin Hermanos.	Id.	824	44
D. Benigno Iñiguez.	Id.	765	55
D. Francisco Ogel.	Id.	753	83

Lo que se publica en el «Boletín oficial» de la provincia en cumplimiento de citada ley y en el art. 5.º del Real Decreto de 1.º del actual, á fin de que los individuos que se consideren en el caso de reclamar ante la Excmo. Diputación provincial, la inclusion ó exclusion en dichas listas, puedan verificarlo dentro de los plazos que se marcan en el expresado Real Decreto.

Córdoba 31 de Octubre de 1875.—Carlos Lopez de Longoria.

# Administración económica de la provincia de Córdoba.

Relación de los deudores por plazos de fincas desamortizadas y cuyos vencimientos corresponden á los meses de Junio, Julio, Agosto, Setiembre y Octubre de 1875.

## CLERO.

Nombre de los deudores.	Su vecindad.	Clase de la finca.	Fecha de los vencimientos.	Plazos que adeuda.	Ptas. Céts.
D. José Jarado Aguilar.	Espejo.	Rústica.	25 Octubre 1875.	3.º	1608 80
• Fernando Romero.	Córdoba.	Urbana.	30 Agosto 75.	4.º	127 58
• Joaquín de Burgos Roldán.	Lucena.	id.	14 Setiembre 75.	4.º	29 50
• Abelardo Abdé.	Córdoba.	id.	6 Junio 75.	3.º	200 25
• El mismo.	id.	id.	id.	2.º y 3.º	810 >
• El mismo.	id.	id.	id.	3.º	151 50
• Pedro Rufo Moreno.	Pozoblanco.	id.	1.º Agosto 75.	3.º	30 25
• Miguel Tortosa.	Córdoba.	id.	id.	3.º	185 15
• Pedro Rufo Moreno.	Pozoblanco.	id.	id.	3.º	30 25
• Bernardo Rosales.	Córdoba.	id.	1.º Agosto 74 y 75.	2.º y 3.º	207 10
• Francisco Criado Rosario.	Montoro.	id.	3 Junio 75.	2.º	152 >
• Rafael Alcaide.	Córdoba.	id.	11 Junio 75.	2.º	326 90
• Antonio Sánchez Antuna.	Alcaracejos.	Rústica.	1.º Julio 75.	2.º	8 75
• José Gómez Criado.	Hinojosa.	id.	21 Agosto 75.	2.º	605 >
• Pablo Ballesteros.	Cabra.	id.	24 Agosto 75.	2.º	62 50
• Juan Leal Barona.	Hinojosa.	id.	9 Setiembre 75.	2.º	25 >
• Abelardo Abdé.	Córdoba.	id.	13 Setiembre 75.	2.º	50 05
• El mismo.	id.	id.	25 Setiembre 75.	2.º	20 50
• Juan de Dios Manrique y Huertas.	Cañete.	id.	28 Setiembre 75.	2.º	69 90
• Florentino López Chavarre.	Carcabuey.	id.	7 Octubre 75.	2.º	52 >
• El mismo.	id.	id.	id.	2.º	23 75
• Pedro Ruiz Bueno.	Baena.	id.	8 Octubre 75.	2.º	805 >
• Francisco Murillo.	Hinojosa.	id.	id.	2.º	130 >
• Rafael Galvez.	Córdoba.	id.	id.	2.º	30 50
• Andrés Criado y Barranco.	Castro.	id.	23 Octubre 75.	2.º	175 >
• El mismo.	id.	id.	id.	2.º	200 >
• Manuel Cabezuolo.	Carcabuey.	id.	24 Octubre 75.	2.º	840 >
• Rafael Navajas García.	Castro.	id.	27 Octubre 75.	2.º	150 >
• Juan Prieto Nuñez.	Almedinilla.	id.	id.	2.º	457 50
• Antonio Galisteo Gimenez.	Luque.	Urbana.	12 Setiembre 75.	2.º	75 >
• Abelardo Abdé.	Córdoba.	id.	25 Setiembre 75.	2.º	50 >
• Joaquín de Burgos.	id.	id.	1.º Octubre 75.	2.º	1360 60
• Ramon Ramirez.	Carcabuey.	id.	7 Octubre 75.	2.º	260 10
• Ramon Ramirez Palomeque.	id.	id.	id.	2.º	162 50

## BENEFICENCIA.

D. José Barrios.	Córdoba.	Urbana.	16 Julio 1875.	9.º	1001 25
• Luis Serrano.	Cabra.	id.	24 Julio 1871 al 75.	3.º al 7.º	1625 >
• El mismo.	id.	id.	id.	3.º al 7.º	633 >
D. Rafaela de la Torre Vargas Machuca.	Córdoba.	id.	21 Octubre 75.	6.º	4050 50
D. Mariano Carrasquilla.	Lucena.	Rústica.	26 Octubre 1869 al 75.	3.º al 10.º	1225 >
• Juan Antonio Tirado.	Pozoblanco.	id.	14 Setiembre 1874 y 75.	6.º y 7.º	56 >
• Juan Díaz Romero.	Montilla.	id.	29 Setiembre 75.	6.º	142 50
• Juan Antonio Blázquez.	Lucena.	id.	1.º Octubre 75.	6.º	129 50
• Andrés Lasso de la Vega.	Córdoba.	id.	1.º Julio 74 y 75.	2.º y 3.º	320 >
• El mismo.	id.	id.	2 Setiembre 75.	1.º	2200 >
• Pio Abad y Valenzuela.	Lucena.	id.	2 Setiembre 74 y 75.	2.º y 3.º	1051 12
• Antonio Huertas.	id.	id.	2 Junio 75.	2.º	12013 >
• Emilio Gutierrez.	Aguilar.	id.	14 Julio 75.	2.º	350 >
• El mismo.	id.	id.	id.	2.º	480 05
• El mismo.	id.	id.	id.	2.º	450 >
• El mismo.	id.	id.	id.	2.º	410 >
• El mismo.	id.	id.	id.	2.º	420 >
• El mismo.	id.	id.	id.	2.º	400 >
• El mismo.	id.	id.	id.	2.º	500 >
• El mismo.	id.	id.	id.	2.º	360 >

Córdoba 22 de Noviembre de 1875.--Carlos Lopez de Longoria.